

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19614 VALENCIA

Doña M.^a Isabel Boguñá Pacheco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores núm. 452/2014, habiéndose dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de las entidades:

- MICROSYS INTERNET CONNECTION, S.L., con domicilio en Valencia, C/ Palleter, núm. 47, 1-2^a, CIF número B-96619390, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia de Valencia, al tomo 5754, folio 166 hoja V-53552.

- B2PYMES, S.L. UNIPERSONAL, con domicilio en Valencia, C/ Palleter, núm. 47, 1-2^a CIF número B-91115717, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia de Valencia, al tomo 9041, folio 34, hoja V-134129.

- SI NO ESTAS NO EXISTES S.L. UNIPERSONAL, con domicilio en Valencia, C/Palleter, núm. 47, 1-2^a, CIF número B-98020456, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia de Valencia, al tomo 8991, folio 29t hoja V-132440.

Se ha acordado en la propia resolución la conclusión del concurso, con todos sus efectos legales inherentes, acordándose la cancelación de la inscripción registral.

Se expide el presente edicto para general publicidad de la decisión de que se trata, en los términos de los artículos 177 y 23 de la Ley Concursal.

Valencia, 14 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A150027523-1